

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General por delegación del Instituto de la Propiedad, según Acuerdo No. SE-IP-159-2023, **CERTIFICA:** La Resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. SE-IP-042-2023. INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, SECRETARÍA EJECUTIVA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días de mayo del dos mil veintitrés (2023). **VISTA:** Para resolver el proceso de adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IP-015-2022 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD”**, de conformidad con el acta de recomendación remitida a esta Secretaría Ejecutiva en fecha once (11) de abril del año dos mil veintitrés (2023), según memorando SE-IP-A-489-2023, por parte de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones del Instituto de la Propiedad. **CONSIDERANDO (1):** Que se recibió en el Departamento de Adquisiciones solicitudes para la compra de mobiliario de oficina de la Dirección General de Registros, Dirección General de Registro Vehicular, Dirección General de Regularización Predial, Sub-Gerencia de Presupuesto y del Departamento de Adquisiciones. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante Memorándum DGA-SGP-IP-3132-2022 de fecha dieciséis (16) de noviembre del dos mil veintidós (2022), se recibió la disponibilidad presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 1,755,229.56)**, para el proceso de licitación supra relacionado. **CONSIDERANDO (3):** Que en fecha dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se publicó el aviso de la Licitación LPN-IP-015-2022 “Adquisición de mobiliario de oficina para el Instituto de la Propiedad”, en el diario oficial La Gaceta, en dos (2) medios escritos de mayor circulación del país y en la página de Honducompras; dando con esto por iniciado el formal proceso de la Licitación antes relacionada. **CONSIDERANDO (4):** Que el acto de Recepción y Apertura de ofertas se llevó a cabo el día diecinueve (19) de enero



Arlette Alemán
12-06-2023 12:58pm



del dos mil veintitrés (2023), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, recibándose ofertas en físico únicamente de la empresa **INDUSTRIAS PANAVISIÓN, S.A. de C.V. (IPSA)**, quien presentó su oferta de la siguiente manera:

No.	COMPAÑIA OFERENTE	CARTA PROPUESTA FOLIO No.	LISTA DE PRECIO FOLIO No.	DECLARACIÓN JURADA FOLIO No.	TOTAL No. FOLIO DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE OFERTA	GARANTÍA			
							MONTO L.	VIGENCIA	ENTIDAD EMISORA	NUMERO DE GARANTÍA O FIANZA
1	INDUSTRIAS PANAVISIÓN S.A. de C.V.	3 y 4	5	17 y 18	137	Item 1 Estante tipo 1 L. 1,019,888.54 Item 2 Estante tipo 2 L. 10,037.05 Item 3 Silla Ergonómica Ejecutiva L. 37,689.21 Item 4 Silla Semi Ejecutiva L. 26,100.06 Item 5 Silla de espera L. 41,993.40 Item 6 Escritorio Ejecutivo L. 13,164.12 Item 7 Escritorio Secretarial L. 41,283.85 Item 8 8.1 Escritorio Modular Ventanilla de atención L. 246,029.34 8.2 Escritorio modular de estación de trabajo L. 46,092.86 Item 9 Armario de Persianas L. 116,384.72 Item 10 Archivo de tres gavetas L. 21,570.30	L. 40,000.00	19/ENE/2023 AL 31/MAY/2023	BANPAIS	2023612990 06796



No.	COMPAÑÍA OFERENTE	CARTA PROPUESTA FOLIO No.	LISTA DE PRECIOS FOLIO No.	DECLARACIÓN JURADA FOLIO No.	TOTAL No. FOLIO DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE OFERTA	GARANTÍA			
							MONTO L.	VIGENCIA	ENTIDAD EMISORA	NUMERO DE GARANTÍA O FIANZA
						Item 11 Archivo Metálico cuatro gavetas L. 28,406.50				
						Total L. 1,648,639.95				

CONSIDERANDO (5): Que, en fecha seis (06) del mes de marzo del dos mil veintitrés (2023) reunida la Sub-Comisión Evaluadora de los procesos de contratación en material legal nombrada mediante acuerdo No. SE-IP-023-2023 dio inicio con la revisión legal y e fecha 07 del mes de marzo del dos mil veintitrés, la Comisión Evaluadora recibió el informe de Análisis y Evaluación legal elaborado por la Sub-Comisión en materia legal, del cual se detalla lo siguiente:

LPN-IP-015-2022 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD	INDUSTRIAS PANAVISIÓN S.A. de C.V.		
	Cumple	No cumple	Subsanar Aclarar
1.Oferta "Carta Propuesta" con el valor global con impuesto incluido, firma original del Representante Legal (NO SUBSANABLE) y <u>autenticada</u> por un Notario Público competente. (Habilitado)	✓		
2.Garantía de mantenimiento de Oferta deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado y con una vigencia CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas (NO SUBSANABLE). (según el artículo No. 99).	✓		
3.Lista de Precios detallada (COTIZACIÓN), y firma original del representante legal (NO SUBSANABLE)	✓		
4. <u>Auténtica</u> de todos los documentos donde esté plasmada la firma del representante legal de la empresa por Notario Público (Carta Propuesta, lista de precios, declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, declaración jurada garantizando la capacidad del servicio ofrecido y cualquier otro documento con firma del representante legal)			✓
5.Constancia de encontrarse en trámite o certificación vigente de inscripción en la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción en la ONCAE no será obstáculo para presentar ofertas; en todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes de que se le adjudique un contrato.	✓		
6.Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades. (Artículo No. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto No. 74-2001).	✓		
7. Copia de Escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.	✓		
8. Copia del poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil	✓		
9. Copia del Permiso de Operación Vigente extendida por la Municipalidad de su Localidad.			✓
10. Copia de documentos personales del Representante Legal de la empresa (Documento Nacional de Identificación y Registro Tributario Nacional)	✓		



LPN-IP-015-2022 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD	INDUSTRIAS PANAVISIÓN S.A. de C.V.		
	Cumple	No cumple	Subsanar Aclarar
11. Copia del Registro Tributario Nacional Empresarial	✓		
12. Declaración Jurada del Representante Legal, garantizando la capacidad del servicio ofrecido y manifestando estar enterado y aceptar de forma incondicional todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones. La correspondiente firma deberá estar autenticada por Notario Público competente (habilitado). Según lo descrito en el artículo No.47 párrafo tercero de la Ley de Contratación del Estado y de forma supletoria el artículo No.110 párrafo cuarto del Reglamento.	✓		
13. Presentar un mínimo de dos (02) Constancias originales (o en su defecto fotocopias autenticadas) de aceptación de servicios similares y aceptación por sus clientes, de los últimos cinco (5) años, selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa. (El instituto de la Propiedad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las mismas)	✓		
14. Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público competente. (habilitado)			✓
15. Constancia(s) vigentes de Línea(s) de Crédito bancaria(s), y/o comerciales y/o Constancia(s) bancaria(s), con saldo promedio en cuenta en bancos, en los últimos seis (6) meses igual(es) o mayor(es) al 5% del monto ofertado.	✓		

Observaciones:

1. Los documentos que presenta la empresa INDUSTRIAS PANAVISIÓN S.A. de C.V., en su oferta, no cuentan con los requisitos de forma en cuanto a la autenticidad por un Notario Público, ya que el sello notarial impuesto en todos no es de color azul como establece el Reglamento del código del notariado en su Artículo número 12 el cual versa lo siguiente: "Sello... El sello seco entrará en vigencia a partir del primero de enero del año dos mil trece, entre tanto el sello húmedo con tinta azul se estampará en todas las actuaciones que el notario tenga que autorizar".
2. La vigencia del permiso de operación presentado está vencida desde el 31 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO (6): Que, la presentación de la oferta implica la aceptación incondicional por el oferente de todas y cada una de las cláusulas del Pliego de Condiciones de la Licitación y la declaración responsable que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con el Órgano Contratante; la Subcomisión de Evaluación Legal del Instituto de la Propiedad de conformidad con lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación



del Estado y Artículo 127 y 132 del Reglamento de la misma Ley, para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y comprobación de la oferta informa a la Comisión Evaluadora de los procesos de licitación para el año 2023 lo siguiente:

1. De acuerdo con la sección DDL 11.1(h) del Pliego de Condiciones se recomienda solicitar a la Sociedad Mercantil INDUSTRIAS PANAVISION S.A. DE C.V. la presentación de la siguiente documentación:

Subsanar

- Oferta “Carta Propuesta” con el valor global con impuesto incluido, indicando claramente el plazo de la entrega, firma original del Representante Legal (NO SUBSANABLE) y autenticada por un Notario Público competente (habilitado).
- Lista de Precios detallada (COTIZACIÓN), y firma original del representante legal (**NO SUBSANABLE**). y autenticada por un Notario Público competente (habilitado).
- Auténtica de todos los documentos donde esté plasmada a firma del representante legal de la empresa por Notario Público (Carta Propuesta, lista de precios, declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, declaración jurada garantizando los bienes o servicios ofrecidos y cualquier otro documento con firma del representante legal).
- Constancia de encontrarse en trámite o Certificación vigente de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción en la ONCAE no será obstáculo para presentar ofertas; En todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes de que se le adjudique un contrato.
- Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades. (Artículo No. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto No. 74-2001).
- Copia de Escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
- Copia del poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.



- Copia del Permiso de Operación Vigente extendida por la Municipalidad de su Localidad.
Deberá presentar el permiso de operación vigente; ya que el presentado está vencido desde la fecha del 31 de diciembre del 2022.
- Copia de documentos personales del Representante Legal de la empresa (Documento Nacional de Identificación y Registro Tributario Nacional).
- Copia del Registro Tributario Nacional Empresarial.
- Declaración Jurada garantizando la capacidad del servicio ofrecido. Debidamente autenticado por Notario Público.
- Presentar un mínimo de dos (02) Constancias originales o copias debidamente autenticadas de aceptación de servicios similares y aceptación por sus clientes, de los últimos cinco (5) años, selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa. (El instituto de la Propiedad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las mismas).

Las copias que autentica la empresa INDUSTRIAS PANAVISIÓN S.A. de C.V., no cuentan con los requisitos de forma en cuanto a la autenticidad por un Notario Público, ya que el sello notarial impuesto NO es de color azul como establece el Reglamento del Código del notariado en su artículo número 12 el cual versa lo siguiente: "Sello:... El sello seco entrará en vigencia a partir del primero de enero del año dos mil trece, entre tanto el sello húmedo con tinta azul se estampará en todas las actuaciones que el notario tenga que autorizar". **En tal sentido deberán presentar todos los documentos autenticados con el color y sello correspondiente. (art. 12 Reglamento del Código del Notariado).** La Comisión Evaluadora mediante el informe de revisión legal determinó que:

- Se proceda con la solicitud de subsanación de acuerdo a lo descrito en el informe presentado por la Sub-Comisión de evaluación en materia legal, ya que estamos de acuerdo con los criterios utilizados en dicha revisión.

CONSIDERANDO (7): Que en fecha 09 de marzo del 2023 se remitió oficio de subsanación N. ADQ-IP-68-2023 a la empresa INDUSTRIAS PANAVISIÓN S.A. de C.V., quien envió los documentos el día 16 de marzo del 2023.



CUADROS DE EVALUACIÓN LEGAL:

LPN-IP-015-2022 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD	Cumple	No cumple
1.Oferta "Carta Propuesta" con el valor global con impuesto incluido, firma original del Representante Legal (NO SUBSANABLE) y autenticada por un Notario Público competente. (Habilitado)	✓	
2.Garantía de mantenimiento de Oferta deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado y con una vigencia CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas (NO SUBSANABLE). (según el artículo No. 99).	✓	
3.Lista de Precios detallada (COTIZACIÓN), y firma original del representante legal (NO SUBSANABLE)	✓	
4. Auténtica de todos los documentos donde esté plasmada la firma del representante legal de la empresa por Notario Público (Carta Propuesta, lista de precios, declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, declaración jurada garantizando la capacidad del servicio ofrecido y cualquier otro documento con firma del representante legal)	✓	
5.Constancia de encontrarse en trámite o certificación vigente de inscripción en la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción en la ONCAE no será obstáculo para presentar ofertas; en todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes de que se le adjudique un contrato.	✓	
6.Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades. (Artículo No. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto No. 74-2001).	✓	
7. Copia de Escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.	✓	
8. Copia del poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil	✓	
9. Copia del Permiso de Operación Vigente extendida por la Municipalidad de su Localidad.	✓	
10. Copia de documentos personales del Representante Legal de la empresa (Documento Nacional de Identificación y Registro Tributario Nacional)	✓	
11. Copia del Registro Tributario Nacional Empresarial	✓	
12. Declaración Jurada del Representante Legal, garantizando la capacidad del servicio ofrecido y manifestando estar enterado y aceptar de forma incondicional todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones. La correspondiente firma deberá estar autenticada por Notario Público competente (habilitado). Según lo descrito en el artículo No.47 párrafo tercero de la Ley de Contratación del Estado y de forma supletoria el artículo No.110 párrafo cuarto del Reglamento.	✓	
13. Presentar un mínimo de dos (02) Constancias originales (o en su defecto fotocopias autenticadas) de aceptación de servicios similares y aceptación por sus clientes, de los últimos cinco (5) años, selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa. (El instituto de la Propiedad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las mismas)	✓	
14. Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público competente. (habilitado)	✓	
15.Constancia(s) vigentes de Línea(s) de Crédito bancaria(s), y/o comerciales y/o Constancia(s) bancaria(s), con saldo promedio en cuenta en bancos, en los últimos seis (6) meses igual(es) o mayor(es) al 5% del monto ofertado.	✓	

De lo cual la Comisión de Evaluación concluyó lo siguiente:

- Los documentos fueron presentados en el plazo establecido de acuerdo con el artículo N.132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- El permiso de operación presentado tiene una vigencia del 21 de enero 2023 al 31 de diciembre 2023.
- **La empresa INDUSTRIAS PANAVISIÓN S.A. de C.V., cumple con los requisitos legales establecidos en el pliego de condiciones.**

CONSIDERANDO (8): Que, recibió el informe de la Sub-Comisión Evaluadora de los Procesos de Contratación en materia técnica del cual se detalla lo siguiente:

“EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”:

LPN-IP-015-2022: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

ESTANTE TIPO 1:

Se ha determinado que la especificación técnica ofrecida si cumple considerando las siguientes observaciones:

Capacidad de soporte es superior a la solicitada.

El color no limita la función, y de hecho los estantes comprados por el Instituto de la Propiedad anteriormente han sido color anaranjado con azul.

“El naranja también es un color de advertencia. Usar naranja es útil para proporcionar un trabajo seguro. El azul significa estabilidad, le recuerda a varios equipos y personal que no choquen con los estantes para garantizar la seguridad.”

En las dimensiones existe una variación de 3.18” (ancho) x 0.57” (profundidad) x 1.66” (alto), sin embargo, no es significativa al espacio físico útil del estante.

ESTANTE TIPO 2:

Se ha determinado que la especificación técnica ofrecida si cumple considerando las siguientes observaciones:



Capacidad de soporte es igual a la solicitada y otras especificaciones son iguales a la solicitadas.

En las dimensiones existe una variación de 0.5" en el (ancho) sin embargo, no es una diferencia significativa para desempeñar la función que se requiere.

Las dimensiones de 36.1" (profundidad) x 15" (alto), son iguales a las solicitadas.

SILLA ERGONÓMICA EJECUTIVA:

Se ha determinado que la especificación técnica ofrecida si cumple considerando las siguientes observaciones:

Cumple con todas las especificaciones solicitadas con respecto a función, acabados, materiales y estructura.

El peso de soporte ofrecido es 250 libras, que cumple con el peso mínimo de soporte solicitado.

SILLA SEMI EJECUTIVA:

Se ha determinado que la especificación técnica ofrecida si cumple considerando las siguientes observaciones:

Cumple con todas las especificaciones solicitadas con respecto a función, acabados, materiales y estructura.

El peso de soporte ofrecido es 250 libras, que cumple con el peso mínimo de soporte solicitado.

SILLA DE ESPERA:

Se ha determinado que la especificación técnica ofrecida se requiere aclarar considerando las siguientes observaciones:

El peso de soporte mínimo no se incluyó dentro de las especificaciones, sin embargo, es se considera importante conocer el peso mínimo que soporta la silla de espera ofrecida.

Sin embargo, cumple con todas las otras especificaciones solicitadas con respecto a función, acabados, materiales y estructura.



En las dimensiones existe una variación de 1cm en el (ancho) sin embargo, no es una diferencia significativa para desempeñar la función que se requiere.

ESCRITORIO EJECUTIVO:

Se ha determinado que la especificación técnica ofrecida si cumple considerando las siguientes observaciones:

Cumple con todas las especificaciones solicitadas con respecto a función, acabados, materiales y estructura.

No se solicitó especificación técnica de la pintura, pero el acabado es consistente con los demás ítems de mobiliario que se están solicitando.

En las dimensiones existe una variación de 1" en el (ancho) sin embargo, no es una diferencia significativa para desempeñar la función que se requiere.

Adicionalmente existe una variación de 1.88" en el (altura) sin embargo, la altura ofrecida cumple con las recomendaciones de ergonomía:

“La altura de un escritorio recomendada por expertos oscila entre los 70cm (27.55”) y 79cm (31.10”) de alto, teniendo en cuenta que la altura del usuario esté entre los 165 y 190 cm. De esta manera, la persona podrá sentarse correctamente y desempeñar su trabajo manteniendo una postura ergonómica y cómoda en todo momento”.

ESCRITORIO SECRETARIAL:

Se ha determinado que la especificación técnica ofrecida si cumple considerando las siguientes observaciones:

Cumple con todas las especificaciones solicitadas con respecto a función, acabados, materiales y estructura.

En las dimensiones existe una variación de 0.40” en el (profundidad) sin embargo, no es una diferencia significativa para desempeñar la función que se requiere.



Adicionalmente existe una variación de 0.12” en el (altura) sin embargo, es mayor que el solicitado.

ESCRITORIO MODULAR:

Se ha determinado que la especificación técnica ofrecida si cumple considerando las siguientes observaciones:

En fecha 27 de diciembre 2022 se remitió el Memorándum DGR-UGP-IP-92-2022 brindando respuesta a las consultas que surgieron en el proceso de licitación.

Se determino dividir el ítem “8” en dos categorías que se reflejan en la oferta como (4) “Escritorio modular para ventanilla de atención” y (3) “Escritorio modular para estaciones de trabajo”, cumpliendo con la cantidad de módulos solicitados.

Ambas opciones cumplen con todas las especificaciones solicitadas con respecto a función, acabados, materiales, estructura, dimensiones, y accesorios.

ARMARIO DE PERSIANAS:

Se ha determinado que la especificación técnica ofrecida si cumple considerando las siguientes observaciones:

Cumple con todas las especificaciones solicitadas con respecto a función, acabados, materiales y estructura.

La opción ofrecida es 2 cm más alto, la diferencia no interfiera con la función para la que se requiere el mobiliario.

ARMARIO DE 3 GAVETAS:

Se ha determinado que la especificación técnica ofrecida si cumple considerando las siguientes observaciones:

Cumple con todas las especificaciones solicitadas con respecto a función, acabados, materiales y estructura.

La opción ofrecida tiene variaciones en las dimensiones, sin embargo, cumple con la función para la que se requiere el mobiliario, teniendo como consideración



que dependiendo del fabricante y/o marca de ciertos equipos/mobiliarios pueden existir variaciones en las medidas.

ARMARIO METÁLICO DE CUATRO GAVETAS:

Se ha determinado que la especificación técnica ofrecida si cumple considerando las siguientes observaciones:

Cumple con todas las especificaciones solicitadas con respecto a función, acabados, materiales y estructura.

Cumple con la capacidad de soporte y peso mínimo.

Existe una variación con respecto al tipo de riel, se solicitó riel telescópico y ofrecen riel extensible. Sin embargo, se considera funcional considerando que en la actualidad se cuenta con archivos con rieles extensibles en diferentes oficinas regionales a nivel nacional sin presentar incidencias.

La Comisión Evaluadora revisó el informe técnico para el cual determinó que:

- **Se procediera con la solicitud de aclaración a la empresa INDUSTRIAS PANAVISIÓN S.A. de C.V. de acuerdo con el informe presentado por la Sub-Comisión técnica de Evaluación.**

CONSIDERANDO (9): Que se revisó la aclaración enviada por la empresa INDUSTRIAS PANAVISIÓN S.A. de C.V., la cual dice lo siguiente: La silla de espera correspondiente al ítem n° 5 de nuestra oferta, soporta un peso máximo de 240 libras. **La Sub-Comisión de evaluación técnica concluye en su informe que: La empresa INDUSTRIAS PANAVISIÓN S.A. de C.V., cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas de los bienes solicitados. CONSIDERANDO (10):** Que la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo este proceso de licitación es de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (L 1,755,229.56).**



- El monto de la oferta presentada por la empresa Industrias Panavisión S.A. De C.V., es de Un millón seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y nueve lempiras con noventa y cinco centavos (L 1,648,639.95).
- La oferta presentada está dentro del presupuesto disponible
- No se encontraron errores aritméticos
- Se revisaron las constancias vigentes de líneas de crédito bancarias, y/o comerciales y/o constancias bancaria (s), con saldo promedio en su cuenta de bancos, en los últimos seis meses o mayores al 5% del monto ofertado; desde el punto de vista económica cumplen con lo solicitado.

La ofertada presentada por la empresa INDUSTRIAS PANAVISIÓN S.A. de C.V. es la siguiente:

N	Descripción	CANT	P.UNI	PRECIO POR ARTÍCULO	IMP	PRECIO TOTAL
1	Estante tipo 1	53	L16,733.20	L886,859.60	L133,028.94	L1,019,888.54
2	Estante tipo 2	3	L2,909.29	L8,727.87	L1,309.18	L10,037.05
3	Silla Ergonómica ejecutiva	9	L3,641.47	L32,773.23	L4,915.98	L37,689.21
4	Sillas Semi ejecutivas	10	L2,269.57	L22,695.70	L3,404.36	L26,100.06
5	Silla de espera	40	L912.90	L36,516.00	L5,477.40	L41,993.40
6	Escritorio Ejecutivo	2	L5,723.53	L11,447.06	L1,717.06	L13,164.12
7	Escritorio Secretarial	10	L3,589.90	L35,899.00	L5,384.85	L41,283.85
8.1	Escritorio Modular ventanilla de atención	4	L53,484.64	L213,938.56	L32,090.78	L246,029.34
8.2	Escritorio Modular -estaciones de trabajo	3	L13,360.25	L40,080.75	L6,012.11	L46,092.86
9	Armario de persianas	9	L11,244.90	L101,204.10	L15,180.62	L116,384.72
10	Archivo de 3 gavetas	7	L2,679.54	L18,756.78	L2,813.52	L21,570.30
11	Archivo metálico de 4 gavetas	5	L4,940.26	L24,701.30	L3,705.20	L28,406.50
				L1,433,599.95	L215,039.99	L1,648,639.95

Se concluye que: la oferta presentada por INDUSTRIAS PANAVISIÓN S.A. De C.V., Cumple con la evaluación económica. CONSIDERANDO (11): Que la Comisión de evaluación de los procesos de contratación determinó llevar a cabo las tres etapas de evaluación, de la cual se resume lo siguiente:



LPN-IP-015-2022 Adquisición de Mobiliario para el Instituto de la Propiedad	Evaluación legal		Evaluación técnica		Evaluación económica	
	Si cumple	No Cumple	Si cumple	No Cumple	Si cumple	No Cumple
INDUSTRIAS PANAVISIÓN S.A. de C.V.	✓		✓		✓	

En tal sentido la Empresa Industrias Panavisión S.A. de C.V., cumple con la evaluación legal, técnica y económica de este proceso de licitación.



CONSIDERANDO (12): Que la Comisión de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad con fundamento en los artículos 33, 39, 47, 51 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 119, 120, 125, 127, 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, IAO 39.1, 44.2 y sección II Datos de la Licitación DDL 11.1 (h) 40.1, 41.1, Pliego de Condiciones que rigen este proceso de Licitación **RECOMENDÓ** lo siguiente: Adjudicar a la **empresa INDUSTRIAS PANAVISIÓN S.A. de C.V.**; por un monto total de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS. (L 1,648,639.95), ya que cumple con los requisitos y evaluación legal, técnica y económica del proceso de licitación **LPN-IP-015-2022 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD”**. **CONSIDERANDO (13):** Que mediante el artículo 4 del Decreto 82-2004 del 28 de mayo del 2004, contentivo de la Ley de Propiedad, se creó el Instituto de la Propiedad como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República, atribuyéndole personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionando con independencia técnica, administrativa y financiera. **CONSIDERANDO (14):** Que mediante el artículo 8 de la Ley de Propiedad, se creó el Consejo Directivo como órgano de decisión y dirección superior del Instituto de la Propiedad y de conformidad a lo dispuesto en su artículo 10, se le confieren atribuciones y facultades, que, entre otras, se encuentra la de delegar en el Secretario Ejecutivo y en los Directores Generales atribuciones para el cumplimiento de sus funciones. **CONSIDERANDO (15):** Que al tenor de lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado, el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, mediante Acuerdo No.



CD-IP-004-2022, delegó en el Secretario Ejecutivo la facultad de aprobar y adjudicar las Licitaciones y otros procesos de contratación de acuerdo con la Ley de Contratación del Estado, hasta un monto de diez millones de Lempiras (L. 10,000,00000); en caso de un monto superior, deberá ser adjudicado por el Consejo Directivo. Delegación que fue ratificada mediante Acuerdo No. CD-IP-002-2023 de fecha 9 de febrero del 2023. **CONSIDERANDO (16):** Que la Ley de Propiedad establece que el Secretario Ejecutivo tiene entre sus funciones: orientar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y facilitar la gestión administrativa del Instituto de la Propiedad; asimismo firmar *actos*, contratos y convenios en las áreas de su competencia, entre otras. **CONSIDERANDO (17):** Que las Disposiciones de Presupuesto vigentes para el presente año dos mil veintitrés (2023), señalan en su artículo 84, que para los efectos de aplicación de los artículos 360 de la Constitución de la República y el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables, se establece los montos exigibles para licitaciones, concursos o cotizaciones, detallándose que, para el suministro de Bienes y Servicios de L 1,000,000.00 en adelante, se realizará mediante el proceso de Licitación Pública, por lo que verificados los valores y proceso en el presente proceso de licitación se constata que se cumplieron con todos los requisitos exigidos en las disposiciones que regulan las contrataciones del Estado. **POR TANTO:** Con fundamento en los artículos: 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 2, 43, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 4, 5, 23, 24, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; 5, párrafo segundo, 1, 6, 7, 11, 12, 46, 47, 48, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 119, 120, 125, 126, 127, 131, 132 y 137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; IAO 37.1, 38.1 y 39.1 y Sección II Datos de la Licitación DDL 36.6 y 41.1 del Pliego de Condiciones que rigen el presente proceso; 3, 24, 25, 26 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos; 4, 5, 6, 8, 10 y 11 de la Ley de la Propiedad, y el Acuerdo No. CD-IP-002-2023 emitido por el Consejo Directivo en fecha nueve (9) de febrero del año dos mil veintitrés (2023). **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar a la empresa **INDUSTRIAS**



PANAVISIÓN, S.A. (IPSA), la LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IP-015-2022 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD”, por un monto de **un millón seiscientos sesenta y cuatro mil trecientos cincuenta lempiras con sesenta y siete centavos (L 1,664,350.67)**, valor que incluye el Impuesto sobre Ventas, por haber cumplido con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en los pliegos de condiciones que rigen el presente proceso de licitación y presentar una oferta ajustada a la disponibilidad presupuestaria de la Institución. **SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección General Administrativa y al Departamento de Adquisiciones de este Instituto darle cumplimiento a la presente resolución conforme los procedimientos administrativos legales vigentes. **NOTIFÍQUESE.** (F y S) **LUCY IRACEMA SALGADO SUÁREZ**, SECRETARIA EJECUTIVA. (F y S) **MARCO ANTONIO SÁNCHEZ**, SECRETARIO GENERAL POR DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD. (Acuerdo No. SE-IP-159-2023).”. Para constancia y los fines correspondientes se firma la presente certificación a los veintinueve (29) días de mayo del año dos mil veintitrés (2023).



ABOG. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL POR DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE LA
PROPIEDAD
(Acuerdo No. SE-IP-159-2023)



Una verdadera Propiedad para El Pueblo



Oficio ADQ-IP-204-2023

Tegucigalpa M.D.C., 09 de junio de 2023

Señores

INDUSTRIAS PANAVISIÓN, S.A. DE C.V

Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de **NOTIFICARLES**, que mediante Resolución No. **SE-IP-042-2023**, emitida por esta Secretaría Ejecutiva en fecha 23 de mayo de 2023, le fue **ADJUDICADO** a su empresa el proceso de la Licitación Pública No. LPN-IP-015-2022 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD". por un valor total de **un millón seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y nueve lempiras con noventa y cinco centavos (L 1,648,639.95)**; de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación y la oferta presentada. Se adjunta Certificación de la Resolución.

Asimismo, se les informa que para formalizar el contrato deberán presentar los siguientes documentos debidamente **autenticados**:



Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras

www.ip.gob.hn

Arlene Alemán
12 JUNIO - 23
12:58pm



www.presidencia.gob.hn

- a) Garantía de Cumplimiento de Contrato (*presentar en original*).
- b) Solvencia fiscal **vigente** emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- c) Constancia **vigente** de No tener cuentas ni juicios pendientes con el Estado, emitido por la Procuraduría General de la República (PGR).
- d) Solvencia **vigente** de Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- e) Constancia **vigente** de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración.

Atentamente,



LUIS ERNESTO RECONCO ROQUE
JEFE DE ADQUISICIONES

CC: Expediente
CC: Archivo

